



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución de excedentes  
Proyecto Talleres Formativos en  
Tucapel FNDR código 18-DE-0118  
Huépil, 30 de Octubre del 2019

**DECRETO ALCALDICIO N°3717/2019**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Certificado del Director Desarrollo Comunitario, por devolución excedente del Proyecto FNDR código 18-DE-0118 Talleres Formativos en Tucapel, recursos Gobierno Regional, por un monto total del proyecto de \$3.320.000.- (tres millones trescientos veinte mil pesos), total gastos \$3.127.981.- (tres millones ciento veintisiete mil novecientos ochenta y un pesos), quedando un saldo por excelente de \$192.019.- (ciento noventa y dos mil diez y nueve pesos).
- d) Libro mayor cuenta [REDACTED] Fondos en Administración Proyecto FNDR código 18-DE-0118 Talleres Formativos en Tucapel.

**DECRETO**

- 1.- **Procede** devolución de excedentes ingresados para el Proyecto FNDR código 18-DE-0118 Talleres Formativos en Tucapel, por un monto de \$192.019.- (ciento noventa y dos mil diez y nueve pesos). indicada en la letra c) de los vistos, a nombre del Gobierno Regional.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Talleres Formativos en Tucapel.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Of. de Partes  
Dpto Administración y Finanzas  
Archivo

FDA/GPL/MWG/jfv

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**A L C A L D E (S)**